



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-686344

TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 1013-ACTO ADMINISTRATIVO EXTERNO
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SO...
REMITENTE: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE
DESTINO:
TIPO DOCUMENTAL: Resolucion
FECHA: 16-09-2026 08:42:32
CONSECUTIVO: 100-029870

RESOLUCION

Por la cual se extiende el plazo para el pago de la contribución a cobrar a las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente al año 2026

LA SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que mediante Resolución No. 100-027492 del 20 agosto de 2026 (rad. 2026-01-609998), publicada en el Diario Oficial No. 53.597 de fecha 21 de agosto de 2026, se estableció la tarifa de la contribución a cobrar a las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la superintendencia de Sociedades para la vigencia 2026.

SEGUNDO. - Que el artículo segundo de la citada resolución dispuso que las sociedades obligadas al pago de la contribución contarían con un plazo general de veinte (20) días calendario para efectuarlo oportunamente, término que venció el 15 de septiembre de 2026.

TERCERO. - Que durante el último día previsto para el pago oportuno de la contribución correspondiente a la vigencia 2026, esto es, el 15 de septiembre de 2026, se presentaron inconvenientes técnicos en el portal de pagos de la Entidad, originados por el alto volumen de consultas y transacciones realizadas por los usuarios, lo que generó congestión en el sistema y afectó temporalmente su disponibilidad. Esta situación pudo limitar el servicio y afectar la posibilidad de que algunas sociedades efectuaran oportunamente el pago de la obligación a su cargo.

CUARTO. - Que, en aplicación de los principios de eficacia, buena fe y confianza legítima que orientan las actuaciones administrativas, resulta procedente ampliar el plazo para el pago oportuno de la contribución correspondiente a la vigencia 2026 para las sociedades afectadas por las circunstancias anteriormente descritas.

Que, en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Sociedades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ampliar hasta el 23 de septiembre de 2026 el plazo para el pago oportuno de la contribución correspondiente a la vigencia 2026 para las sociedades sometidas a vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades cuyo vencimiento se encontraba previsto para el 15 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Serán adelantados procesos de cobro persuasivo y coactivo contra aquellas sociedades que no cancelen la contribución dentro del plazo fijado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Julia Eva Pretelt Vargas
Superintendente de Sociedades

55fa-E82c-55fa-d8Mc-d8fT-2444
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Vo.Bo. Coordinadora de Cartera – Andrea Vasquez R.
Vo.Bo. Secretario General (E) – Joaquín Fernando Ruiz G.
Vo.Bo. Superintendente de Sociedades - Julia Eva Pretelt V.

TRD: consecutivo
Nit: 899.99.086
Tramite: 1013
Dep: 100

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: C4673
CARGO: Funcionaria Grupo de Cartera
REVISOR(ES) :
NOMBRE: V6639
CARGO: Coordinadora del Grupo de Cartera
NOMBRE: J7793
CARGO: Director (a) Financiero
NOMBRE: J0158
CARGO: SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JULIA EVA PRETELT VARGAS
CARGO: SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

55fa-E82c-55fa-d8MC-d8fT-2444
Resolución Firma Digital 2025-01-149411